

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CABALLERO, MAURO, legajo N° 08-28619 de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura MANTENIMIENTO, en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada sus correlativas ESTABILIDAD II y MECANICA DEL SÓLIDO, rendidas satisfactoriamente los días 06/05/04 y 02/08/04 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno CABALLERO, MAURO, legajo N° 08-28619, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó la asignatura MANTENIMIENTO, en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada sus correlativas ESTABILIDAD II y MECANICA DEL SÓLIDO, rendidas satisfactoriamente los días 06/05/04 y 02/08/04 respectivamente.

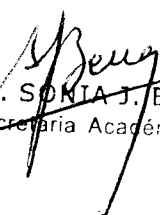
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

74

UTN FRRo


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SORIA J. BENZ
Secretaría Académica